

EL POPULAR

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: Un mes 4 rs.; Trimestre 12. En provincias: Trimestre, 16; por correspondencia, 18. En el extranjero, 50. En Portugal, 36. En Ultramar, 60.
Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico, 5 y 10 rs. línea. Anuncios á UN REAL. línea á los suscritores, y doble precio á los que no lo sean.
Los anuncios cerrados á precios convencionales.
Toda la correspondencia se dirigirá á D. Miguel P. García.

AÑO XI.

Sábado 21 de Junio.

PARA SUSCRICIONES Y ANUNCIOS NUESTRO AGENTE
EN LONDRES.
MR. AUGUST SIEGLE
110, LEADENHALL S. E. C.

OBSERVACIONES.

EL POPULAR no se publica los días festivos. La Redaccion y Administracion calle del Prado, núm. 15, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. y 50 céntimos. No se sirve suscripcion que no acompañe su importe. Terminada esta sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico, pero avisaremos con anticipacion. No se admiten sellos de guerra.

NÚM. 3014

LA INDUSTRIA DE PAPEL. LAS TARIFAS DE LOS FERRO-CARRILES Y EL ARANCEL.

Con gran insistencia nos hemos lamentado de la carestía de las tarifas de los ferro-carriles españoles, que imponen precios que no se atreve á señalar ninguna empresa en el extranjero, imposibilitando de esta manera el desarrollo del comercio y de la industria. Há pocos días manifestáramos que costaba mas trasladar una fanega de trigo desde Arévalo ó Valladolid á Barcelona ó algun otro puerto de Levante ó del Mediodía, que desde Nueva-York ó de Odesa. Aun cuando una fábrica no diste mucho de las cuencas carboníferas nacionales, sin embargo, el empleo del carbon como fuerza motriz es ruinoso, no ya por su precio en minas, sino por el transporte al pié de la fábrica.

Mas de año y medio estuvimos uno y otro día denunciando abusos y anomalías, algunas de ellas verdaderamente extraordinarias, y debieron ser tan enérgicas las reclamaciones, que el imperturbable señor conde de Toreno se decidió al fin á abordar este asunto.

Mas como es costumbre, no pasó aquella algarada de una amplia informacion, y no será ciertamente porque las juntas de Agricultura, Industria y Comercio estuvieran del lado de los ferro-carriles, porque las quejas eran tan amargas, las anomalías denunciadas tan garrafales, que le hubiesen movido á remediar el mal á toda otra persona que no fuera la soporifera del señor ministro de Fomento. Ni siquiera se ha cuidado este de dar orden de extractar lo mas principal, sino que mandó al Congreso informes por resmas, poniendo á prueba la paciencia de los señores diputados, que tienen ocupaciones mas graves que el de extractistas.

Como una de estas anomalías, citáramos pocos días há el ejemplo de una fábrica de Lérida, de cuya provincia, con ser tan cercana á Madrid, cuesta mas transportar el papel que desde Bélgica. La alusion ha sido recogida oportunamente por el fabricante, que nos escribe la siguiente carta:

Barcelona 18 de Junio de 1879.

Sr. Director de EL POPULAR.

Muy señor mio: Leo con sumo gusto el periódico de su digna direccion porque en él, y sobre todo en las cuestiones económicas, veo un espíritu altamente levantado y patriótico.

Hora es que publicaciones de valia se ocupen seriamente de las clases que trabajan, sufren y pagan, la cual, es por estas mismas razones, no pueden entrar en el pelenque de la politica ni de las cuestiones sociales, que los desocupados y ambiciosos pueden explotar á su sabor en detrimento del bienestar y la tranquilidad del país.

En el núm. 3.008 de su periódico, correspondiente al día 14 del actual, y en su artículo de fondo titulado *La cuestion de subsistencias y la «Revista de Hacienda»*, al hacer una exclamacion sobre la influencia de los transportes en nuestros productos, supongo alude á mi fábrica, cuando dice: «No estamos viendo que no puede venir á Madrid papel de una fábrica de

Lérida, porque cuesta mas cara su conduccion á Madrid que desde los puntos de Bélgica á España?»

A pesar de que yo, como la inmensa mayoría de los industriales, no podemos, por carecer de conocimientos, hacernos publicistas, sin embargo, creo que cuando personas tan competentes como usted aluden á un ramo de produccion ó á un hecho concreto, le debemos una explicacion, al objeto de proporcionar todos los datos y detalles que conduzcan á esclarecer los hechos, y este es el objeto que ha puesto la pluma en mis manos. ¿Sabe Vd. que se ha quedado muy corto al pronunciar la citada exclamacion? No solamente las tarifas internacionales proporcionan el medio de conducir los papeles de Bélgica y Alemania á España, como dice el artículo, lo cual significaría traición á la frontera de nuestro país, y entonces las tarifas desde la frontera á Madrid aumentarían y compensarían el precio; no señor, el caso es que cuesta menos el transporte desde dichos países á la plaza de Madrid, segun tengo entendido, que desde Lérida á Madrid.

Ya que hablamos de este asunto, voy á demostrar á Vd. cuán importante es en ciertas industrias la carestía de transportes.

Yo tengo mi fábrica de papel continuo situada en el punto mas á propósito que encontré despues de muchos años de investigaciones. En un magnífico salto de agua, á la orilla del canal que riega la vega de Lérida, sin ningun peligro de inundaciones, ni cuidado de que falte el agua; en medio de un país que produce todas las primeras materias que necesitan, incluso el carbon, cuyas minas distan sobre diez horas de mi fábrica; pues á pesar de todas estas favorables circunstancias, segun los datos sacados de mi último balance, los transportes de todos los materiales influyen sobre el valor en venta del papel en un 32 por 100. El transporte desde Lérida á Madrid importa sobre el precio medio de mis productos un 16 por 100, por manera que al vender en Madrid por 1.000 rs. de papel, estos me habrán costado, en concepto de transportes, la friolera de 480.

Agregue Vd. á estos gastos otros mil, que serán objeto de otra comunicacion, si Vd. lo desea, y comprenderá cuán envidiable es la situacion del industrial.

Yo no me quejaría en manera alguna de estos gastos, que sin culpa mia encarecen tan extraordinariamente mis productos, pues ellos se reparten bajo muy distintas formas á las gentes del mismo país y ayudan á su bienestar, si no fuera que me impiden competir con los productos extranjeros, que á su vez encuentran toda clase de facilidades para sacrificar mi industria y todos los elementos de riqueza que ella proporciona.

Dispense Vd. este pequeño desahogo de uno de sus entusiastas suscritores, y disponga de su muy atento seguro servidor Q. B. S. M.—*Paulino Font*.

Por el contenido de esta carta pueden apreciar nuestros lectores las dificultades de todo género con que tropiezan las industrias en España, y una de ellas, y muy principal, son las tarifas de los ferro-carriles, que hacen imposible la concurrencia, no ya de fabricantes como el Sr. Capdevila, de Girona, sino de la *Leridana*, que está cerca.

El proceder de los ferro-carriles españoles es tanto mas censurable cuanto que resulta contra la produccion nacional y á favor de la

extranjera, y así vemos que cuestan mas algunos artículos desde Irún á Madrid, que desde Paris á Santander y desde Amberes.

No es que exijamos á las empresas precios tan módicos como en el extranjero, no; sabemos que luchan tambien con grandes obstáculos, y no intentamos lastimar intereses legítimos; pero *vilanda extrema*, y extremadas son ahora las tarifas, y sobre todo perjudiciales á la produccion del país.

Así es que no se puede prescindir de la proteccion arancelaria, pues contrayéndonos á la industria del papel, ¿como va á luchar con el extranjero una fábrica que tiene aquí el carbon de 6 á 8 rs. el quintal, cuando no cuesta allí sino un real? Hasta la cria de chopos para el papel continuo, es muy cara; la construccion de pozos para el servicio de agua, pozos que muchas de las fábricas tienen que hacer, muy costosa; la fuerza motriz de agua y los productos químicos que se empleen, ruinosos; no hay mercados; se lucha con las dificultades de toda industria naciente; en fin, seríamos interminables si descendieramos á los detalles.

¿Qué hay, pues, que hacer? proteger por medio del arancel la tan castigada industria de papel.

El discurso que pronunció ayer en el Congreso nuestro apreciable Director el Sr. D. Félix Berdugo en contra del dictamen referente al acta de Valladolid, que proponia la admision del diputado electo señor Alzurená, se fundaba en que éste candidato era extranjero.

En efecto, decia el Sr. Berdugo: «El Sr. Alzurená, aunque nacido en Valladolid, es hijo de padres franceses, y durante su menor edad, mientras ha permanecido bajo la patria potestad, no vivió legalmente, como sus padres, bajo la bandera francesa. Tres medios se conocen en España, segun la Constitucion, de adquirir los extranjeros carta de naturaleza en España: 1.º, haber nacido en territorio español, siempre que, al llegar á la mayor edad, se haga acto de sumision á las leyes de España; 2.º, obtener carta de naturaleza; 3.º, haber ganado vecindad en cualquier pueblo de la monarquía. En ninguno de estos tres casos se encuentra el Sr. Alzurená.»

.... Cuando llegó á la mayor edad, segun la ley francesa, continuó figurando inscrito al lado de su padre en el registro de extranjeros que se lleva en el gobierno de la provincia, sin que posteriormente haya hecho nada para perder la nacionalidad francesa, y sin que haya cumplido con ninguno de los requisitos que establece la ley del Registro civil, que es la ley orgánica complementaria de la Constitucion en esta parte para que los extranjeros puedan conseguir nacionalidad en España; ni consta en parte alguna que haya prestado acto de sumision á las leyes de España, ni que haya solicitado carta de naturaleza, ni que esta carta se haya inscrito en el registro del juzgado municipal correspondiente.»

No solo se apoyó el Sr. Berdugo en este sólido fundamento para combatir el acta, sino que tambien manifestó que el Sr. Alzurená tenia otra incapacidad para ejercer el cargo.

Decia el Sr. Berdugo:

Están incapacitados, segun la ley electoral, los funcionarios de provincia ó de otras demarcaciones, aunque su nombramiento proceda de eleccion popular, que individual ó colectivamente ejerzan autoridad, mando civil ó militar ó jurisdiccion de cualquiera clase con relacion á los distritos sometidos en todo ó en parte á su autoridad, mando ó jurisdiccion. Ahora bien: el Sr. Alzurená es individuo de la Diputacion provincial de Valladolid y vicepresidente de la misma; está, pues, incapacitado.»

Prescindimos de los muchos comentarios á que se prestan las consideraciones que nuestro director hizo á la Cámara, porque no se juzgen apasionados.

La Direccion general de Contribuciones ha publicado una circular para ilustrar la opinion general respecto á la manera de extenderse las cédulas de amillaramiento, cuyo principal contenido es el siguiente:

«Es, por lo tanto, necesario que la Administracion se dedique á fijar bien la opinion en este punto, para que no se extravie por la ignorancia en unos casos y por la malicia en otros.»

Por hoy no se trata mas que de la extension de cédulas, y el reglamento no exige ahora ni despues otro trabajo á los particulares. Para esto solo es para lo que se tiene, ya siete meses de plazo, dada la última prórroga concedida por real órden de 27 de Mayo último. La formacion de estas declaraciones es mucho mas fácil y sencilla hoy con arreglo á los modelos del reglamento, que lo era antes, porque hoy no se exige que se declare la calidad de las fincas en primera, segunda y tercera, ni los productos en especie de cada una, ni los gastos de explotacion, ni otras circunstancias que exigian el real decreto de 23 de Mayo de 1845, la instruccion de 6 de Diciembre del mismo, y otras disposiciones posteriores.

Y, por último, para la declaracion de los linderos, de la extension superficial de las fincas y de su valor en venta y renta, se han dado por esta direccion general aclaraciones tales, que no puede ofrecer ya la menor duda á los propietarios la extension de las precitadas cédulas.

No es, pues, ni mucho menos, este sencillo trabajo de hoy la formacion del amillaramiento.

Las operaciones subsiguientes de clasificacion y evaluacion de la riqueza por medio de los registros de fincas, cartillas, listas y amillaramientos, corresponden luego á las Corporaciones municipales, regionales y provinciales, y á la Administracion económica, por medio de los actos que á todas estas encomienda el reglamento de 10 de Diciembre último y otras disposiciones posteriores; y para todos y cada uno de estos trabajos, (bvo es considerar que por las juntas provinciales de amillaramientos y por la Administracion se fijarán y concederán los plazos convenientes y en relacion con la importancia y de cada distrito municipal.)

El Ayuntamiento de Reinos, que ha declarado, en sesion extraordinaria, por aclamacion y unanimidad, *hijo adoptivo* de aquella fabril é industrial villa á nuestro muy querido amigo y antiguo com-

pañero en la prensa Sr. Huerta Posada, se le ha concedido por real decreto, fecha 10 del corriente, el tratamiento de ILUSTRISIMA.

Las secciones, en su reunion de ayer en el Senado, han nombrado las comisiones siguientes:

Para el proyecto de ley de ascensos del ejército, á los Sres. Azcaraga (D. Marcelino), Jovellar, Riquelme, marqués de la Cenia, Orozco y Zúñiga, marqués de Torrelavega y marqués de Fuentefiel.

Para el de recompensas en el ejército á los mismos señores.

Para el de recompensas en la armada á los Sres. Torres Valderrama, conde de Pallares, Durán y Lira, conde de Tejada Valdosa, marqués de la Conquista, conde de Montefuerte y Cascajares.

Para el proyecto de ley sobre aptitud legal de los senadores electos de la isla de Cuba, á los señores D. Manuel Silvela, Jovellar, don Manuel M. Alvarez, conde de Tejada Valdosa, marqués de la Conquista, conde de Bernar y marqués de Fuentefiel.

Para el proyecto de ley de minas á los señores baron de Covadonga, Ribó, duque de Veragua, marqués de Corvera, Galdo, Colmeiro y Lopez Borroguero.

Para el de prórroga para terminar la seccion de Orense á Tuy, en el ferro-carril de Orense á Vigo, á los señores baron de Covadonga, Estruch y Ferrer, Manuel Maria Alvarez, marqués de Vallejo, conde de la Almina, conde de Bernar y Bravo (D. Emilio).

La comision ha nombrado para la presidencia al señor baron de Covadonga, y para la secretaria al señor conde de la Almina.

No es cierto, como dice *El Liberal*, que se haya cometido un error perjudicial en la Administracion económica de esta provincia.

El encargado de extender el resguardo, incluyó á un vendedor de libros en otra clase, pero la cuota era la misma y el asiento en los libros está donde le corresponde.

De modo que no vemos ese perjuicio.

No hay que exajerar, querido colega.

La partida de algunos bandoleiros disuelta en Coll de Margó se ha internado en la frontera, habiendo perdido tres hombres, que fueron muertos por la Guardia civil en el último encuentro.

La junta consultiva de Guerra ha evacuado ya el informe en el proyecto de Academia general del ejército, y en breve lo pasará al ministerio de la Guerra para su resolucion.

Hoy se han reunido, en una de las secciones del Congreso, los senadores y diputados del partido constitucional para acordar su conducta en ambas Cámaras al discutirse el proyecto de ley relativo á los senadores electos de Cuba.

Ley de Aguas.

Art. 6.º Todo aprovechamiento eventual de las aguas de manantiales, y arroyos en cauces naturales, pueden libremente ponerlo por obra los dueños de los predios inferiormente situados, siempre que no empleen otro atajado mas que de tierra y piedra suelta, y que la cantidad de agua por cada uno de ellos consumida no exceda de 10 litros por segundo de tiempo.

Art. 7.º El órden de preferencia para el aprovechamiento eventual será el siguiente:

1.º Los predios por donde discurren las aguas antes de su incorporacion con el rio, guardando el órden de su proximidad al nacimiento de las corrientes, y respetando su derecho al aprovechamiento eventual en toda la longitud de cada predio.

2.º Los predios fronteros ó colindantes al cauce por el órden de proximidad al mismo, y prefiriendo siempre los superiores.

Pero se entiende que en estos predios inferiores y laterales, el que se hubiere

Ley de Aguas.

anticipado por un año y un día en el aprovechamiento no puede ser privado de él por otro, aunque este se halle situado más arriba en el discurso del agua, y que ningun aprovechamiento eventual podrá interrumpir ni atacar derechos anteriormente adquiridos sobre las mismas aguas en region inferior.

Art. 8.º El derecho á aprovechar indefinidamente las aguas de manantiales y arroyos se adquiere por los dueños de terrenos inferiores, y en su caso, de los colindantes, cuando los hubieren utilizado sin interrupcion por tiempo de 20 años.

Art. 9.º Las aguas no aprovechadas por el dueño del predio donde nacen, así como las que sobren de sus aprovechamientos, saldrán del predio por el mismo punto de su cauce natural y acostumbrado, sin que puedan ser en manera alguna desviadas del curso por donde primitivamente se alejaban. Lo mismo se entiende con el predio inmediatamente inferior respecto del siguiente, observándose siempre este órden.

Ley de Aguas.

Art. 13.º Pertenecen á los pueblos las aguas sobrantes de sus fuentes, cloacas y establecimientos públicos. Pero si hubiesen sido aprovechadas por los dueños de los terrenos inferiores durante el tiempo de 20 años, ya en virtud de concesiones de los Ayuntamientos, ó ya por su consentimiento tácito, no se podrá alterar el curso de aquellas aguas, ni impedir la continuacion del aprovechamiento sino por causa de utilidad pública debidamente justificada, y previa indemnizacion de daños y perjuicios.

Cuando temporalmente deje de haber sobrantes por causa de mayor consumo, seguis ó obras, no tendrán derecho á ser indemnizados los usuarios, aun cuando lo fueren en virtud de concesion, sin que por esto pierdan su derecho á los sobrantes cuando cesen aquellas causas.

Art. 14.º Tanto en el caso del art. 5.º como en el del 10.º, siempre que transcurridos 20 años desde la publicacion de la ley de 1866, el dueño del predio del nacimiento de unas aguas, despues de haber empezado á usarlas en todo ó en

LEY DE AGUAS.

TÍTULO PRIMERO.

DEL DOMINIO DE LAS AGUAS TERRESTRES.

CAPÍTULO PRIMERO.

Del dominio de las aguas pluviales.

Artículo 1.º Pertenecen al dueño de un predio las aguas pluviales que caen en el mismo mientras discurren por él. Podrá en consecuencia construir dentro de su propiedad estanques, pantanos, cisternas ó aljibes donde conservarlas al efecto, ó emplear cualquier otro medio adecuado, siempre que con ello no cause perjuicio al público ni á tercero.

Se reputan aguas pluviales para los efectos de esta ley las que procedan inmediatamente de las lluvias.

EL PRINCIPE NAPOLEON.

Desde los primeros momentos en que se ha confirmado la muerte del príncipe Napoleón Bonaparte, no han cesado de cruzarse telegramas entre los soberanos de Europa...

El príncipe Napoleón combatía en la guerra del Africa Austral por las banderas de Inglaterra, y al mismo tiempo recibía sobre los campos de batalla la educación militar que tanto ansiaba.

El príncipe Napoleón Eugenio Luis Juan José nació en las Tuilerías el 16 de Mayo de 1856. Su infancia le hacía entrever sueños de gloria...

La suerte quiso que cuando el adolescente empezaba a sentir los primeros anhelos del hombre, toda aquella atmósfera de poder, de gloria, de honores y de dicha, se desvaneciera como nube de verano...

Con un buen sentido admirable previó el príncipe que eran puras ilusiones las esperanzas de triunfo de sus partidarios, y deseoso de hacer sus ensayos bélicos al lado de una causa noble, fué al Africa Austral...

Muy lejos de aquella remota región donde yace el cadáver del niño heroico, hay un corazón desgarrado, lleno de dolor, sometido al mas rudo y cruel de los tormentos...

Con el mas profundo dolor recibió ayer la señora condesa de Montijo la triste nueva del fallecimiento de su nieto el príncipe Napoleón.

Enviamos a tan ilustre señora desde las columnas de nuestro periódico la manifestación de nuestro sentimiento.

Hoy se han recibido en nuestra Redacción los siguientes despachos telegráficos, con mas detalles de la muerte del príncipe Napoleón Bonaparte...

He aquí los telegramas de la madrugada:

Londres 20.—El periódico el Standard, en su edición de esta tarde, da algunos detalles mas acerca del trágico fin del príncipe Napoleón.

Dice que el destacamento que iba reconociendo el país, del cual formaba parte el príncipe, se detuvo una hora para descansar, y que al efecto habían quitado las sillas a los caballos...

El caballo, asustado por la detonación, echó a correr, y el príncipe cayó de espaldas sin recibir herida alguna de la descarga.

Londres 20.—Esta mañana ha sido comunicada a la emperatriz Eugenia la infausta nueva de la muerte de su hijo.

La emperatriz lanzó un grito y cayó desmayada. Todavía no ha recobrado el sentido.

Paris 20 (noche).—Los diputados bonapartistas están celebrando en este momento una reunión en casa del Sr. Rouher...

El periódico el Temps, hablando esta tarde de este suceso, dice que esto dará lugar a la disolución del partido bonapartista...

El periódico bonapartista el Pais dice que el ex-príncipe imperial, antes de salir para la colonia del cabo de Buena Esperanza, hizo testamento, designando para sucederle al príncipe Napoleón Víctor Jerónimo Federico...

Dicho príncipe nació en 1862, y tiene por lo tanto 17 años.

Suponen algunos que muchos bonapartistas están resueltos a levantar la bandera de este príncipe a pesar de vivir su padre.

Paris 20 (10:30 noche).—El príncipe Jerónimo Napoleón, avisado por despacho telegráfico de la muerte del príncipe imperial, ha contestado que llegará esta misma noche a Paris.

En la reunión que están celebrando los bonapartistas se ha acordado no tomar ninguna decisión antes de la llegada del príncipe.

La reunión celebrada por los bonapartistas esta tarde en casa de Rouher (el cual estaba ausente) ha sido de carácter privado, decidiendo únicamente enviar una diputación a la emperatriz.

Rouher, esperado esta noche de Cercey, marchó directamente a la estación del Norte para tomar el tren de Londres.

Una diputación de senadores y diputados bonapartistas se ha dirigido a la referida estación para pedir a Rouher que aplaque su viaje a Cheslehursts hasta conocer la línea de conducta política que la reunión del partido acuerde.

Paris 21.—En una reunión, a la cual han asistido todos los diputados imperialistas, se ha aprobado una resolución en la cual se dice que si ha fallecido el príncipe imperial, su causa no por eso ha dejado de existir, y que la sucesión de los Napoleones tiene herederos.

Londres 21.—Los periódicos ingleses continúan publicando nuevos detalles sobre la muerte del príncipe Luis Napoleón pero no

afectan en nada a la gravedad de la noticia, refiriéndose únicamente a hechos secundarios.

Paris 21.—La prensa francesa se ocupa extensamente del fallecimiento del ex-príncipe imperial, haciendo muchos y diferentes comentarios sobre la actitud que tomará el partido imperialista...

Los imperialistas han acordado no tomar resolución alguna sin oír antes a Rouher.

Noticias generales.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Real orden declarando, en virtud de una comunicación elevada por el fiscal del Tribunal Supremo, que en el caso de que los bienes del penado no sean bastantes para cubrir todas las responsabilidades pecuniarias...

Fomento.—Real orden declarando que no procede admitir la demanda presentada por D. Dionisio Lopez Casariego, contra una real orden expedida por este ministerio declarando cancelado el expediente registro-denuncia «Martina segunda» y firme y subsistente la concesión de la mina «Ventura».

Dos jóvenes estudiantes en Barcelona que en los exámenes de prueba de curso tuvieron la desgracia de quedar suspensos, han puesto fin a su existencia.

En el Bolsin de anoche fué nominal el cambio de 15:40 operaciones.

En la Casa de socorro del distrito del Centro no queda ya herido alguno de los de la triste ocurrencia de anteayer.

En la Casa de socorro del distrito del Centro no queda ya herido alguno de los de la triste ocurrencia de anteayer. Los militares comprendidos en la desgracia de la explosión han pasado al Hospital respectivo, y los paisanos a sus domicilios correspondientes.

Una señora continúa bastante grave por los fuertes golpes que recibió en el pecho cuando fué atropellada en la calle de Alcalá.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Ha terminado la vista del autojuicio en que se ha de declarar si se procesa a la Sala de lo criminal de la Audiencia de Albacete que funcionaba en Diciembre de 1876.

El teniente fiscal del Supremo, señor Martínez del Campo, ha pronunciado un extenso y brillante informe, dando fin tan solemne acto con una brevisima rectificación del letrado acusador Sr. Perez Hernandez, que creemos de verdadera importancia, a pesar de no haber podido usar de la palabra sino cortos instantes por los preceptos de la ley para las rectificaciones en los tribunales.

En su día publicaremos el fallo que dicte el tribunal.

La dirección general de Agricultura ha dispuesto que durante el próximo mes de Julio se celebren en todas las provincias de España tres conferencias fitológicas.

Sesiones de Cortes.

SENADO.

SESION DEL DIA 20 DE JUNIO DE 1879.

Abierta la sesión a las dos y treinta y cinco de la tarde, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Después de la cuenta del despacho ordinario, los Sres. Fernandez de la Hoz, Jovellar, Cotoner, marqués del Serrallo, conde de Torre-Mata, marqués de Torrelavega y conde de la Cañada, piden que conste su voto con el de la mayoría en la votación de ayer, y el Sr. Galdo con el de la minoría.

El señor marqués de Villamejor hace presente a la Mesa que hace días anunció una interpelación al ministro de Hacienda.

El Sr. Alvarez (D. Manuel María) dirige una suplica al señor presidente del Consejo de ministros acerca del desgraciado accidente que ocurrió ayer al terminar la revista en honor de los príncipes de Austria y de Baviera.

Reagra al Gobierno que sea si es posible por las fuerzas que la Artillería desfiló por las avenidas.

El señor ministro de Marina dice que la de gracia en cuestión es inevitable, pero que pondrá un conocimiento del Gobierno el ruego del Sr. Alvarez.

El señor marqués de Buitrago se asocia al sentimiento del Senado y del vecindario de Madrid, y añade que su posición militar le obliga a sostener que estos accidentes son inevitables. El rico material de Artillería ha hecho que se adopten todas las precauciones posibles para evitar estas catástrofes, sin que a pesar de ello se consiga.

El señor marqués de Monsalud pregunta al señor ministro de Marina los medios que se han empleado para la limpieza y dragado del arsenal de la Carraca.

El señor ministro de Marina contesta que hará cuanto esté de su parte porque se lleve a efecto las obras indicadas en el arsenal de la Carraca.

El Sr. Fernandez de la Hoz hace presente que en el expediente que sobre reforma del reglamento del Consejo Supremo de la Guerra pidiera hace pocos días, faltaban algunos documentos que deseaba se trajeran a la Cámara.

El señor ministro de Marina contesta que está dispuesto a complacer a su señoría.

Entrase en el orden del día, y se aprueban varios dictámenes de la comisión de actas.

Procede al sorteo de la comisión que ha de poner en manos de S. M. la contestación al discurso del Trono, y resultan elegidos los Sres. Moltó, Fontagud Garguilo, baron de Covadonga, duque de la Torre, marqués del Socorro, Sanz de Liera, Cardenal (D. Victor), Mazo (D. Cipriano), conde de Villares, Hurtado (D. Nicolas), marqués de Torneros, Rey (D. Antonio), y suplentes los señores conde de Valmasada, Santa Cruz (D. Juan), conde de Balmores, Maluquer, conde de Cheste y Ramirez de Villarrutia.

El Senado pasa a reunirse en secciones y se suspende la sesión a las tres y cuarto.

Continúa la sesión a las cuatro y veinte y se da cuenta del nombramiento de comisiones hecho por las secciones en su reunión.

Se levanta la sesión, y para la próxima se avisará a domicilio.

Erán las cuatro y veinticinco.

CONGRESO.

(Conclusion de la sesión del día 20.)

En estas cuestiones, dice el Sr. Castelar, sucede a ciertos ministros de la Gobernación lo que a un marido que, cuando sospecha que su mujer podría serle infiel, decía: «Señor, que yo no lo sepa, o a aquel otro que exclamaba: «Dios mio, que no me importe!» De la misma manera hay ministros de la Gobernación que, creyendo ser amantes de la libertad electoral, cuando creen que esta puede ser falseada, exclaman: «Que yo no lo sepa» y otros hay que se levantan pidiendo a Dios que no les importe. (Risas.)

De esta suerte se ha llegado a decir lo que yo no creo, pero que ha llegado a mis oídos: se ha dicho que el Gobierno hace ruido de que los diputados de oposición estamos aquí por el favor, o por la benevolencia cuando mentamos.

Si esto pudiera ser cierto, yo juro que me apresuraria a dejar en esa Mesa mi acta y me retiraria a mi casa.

Aquí, señores, va a suceder lo que aconteció en Egipto, que intentando un virey ensayar el sistema constitucional, mandó ir a los diputados que designó a la Cámara, después de advertirles que era preciso que entre ellos hubiera algunos de oposición; que los primeros se sentaron a la derecha y los de oposición a la izquierda.

Llegó el momento de abrirse la primera sesión, y el virey se los encontró a todos sentados en el lado derecho y ninguno en la izquierda.

Advertió el virey la necesidad de que hubiera oposiciones; pero todos se negaron a abandonar la derecha, porque les parecía que inferían una ofensa a su señor.

Fué preciso que los zelahs, por mandato de los visires, los echaran a latigazos en la izquierda y fueran de oposición.

Tal parece suceder en nuestro país, donde los vicios electorales dan tanto poder a los Gobiernos, que hay la convicción general de que sin su beneplácito nadie puede venir a las Cortes.

El señor ministro de la GOBERNACION: El que el Gobierno esté resuelto a que los debates de actas sean completamente libres, sin intervenir en ellos el Gobierno, no es obstáculo esto para que yo dejando a un lado lo que al acta de La Bisbal se refiere, me haga cargo de algunas afirmaciones que, hechas con ese gracejo y bella forma oratoria que

son características en todos los discursos del Sr. Castelar, mi digno amigo, envuelven, sin embargo, gran gravedad para mí.

La primera es la de que yo pueda tal vez levantarme rogando a Dios que no me importen los actos contra la libertad electoral.

Jamás este Gobierno, y en particular el ministro de la Gobernación, ha podido desear que no le importen los actos contra la libertad electoral.

Mi mayor gloria, y la que reivindico con frecuencia y pido para mí, es la de haber formado parte de una comisión que preparó la ley electoral que ha llevado a efecto las mas grandes transacciones, y que permiten la mayor libertad electoral posible.

El otro cargo que ha dirigido el señor Castelar al Gobierno está fundado en rumores, que si su señoría los ha oído, son completamente inexactos.

Yo declaro aquí, no solo como ministro y como miembro de este Gobierno, sino como individuo del partido liberal-conservador, cuya representación tenemos como Gobierno, que éste no ha tenido intervención alguna en la elección espontánea del Sr. Castelar, como no ha intervenido en la elección de ninguno de los diputados de oposición.

Si en mas debate fué aprobado el dictamen, siendo admitido como diputado el Sr. Camps.

Un señor diputado pide que se lea el art. 42 del Reglamento, en el cual se aprueba para contestar a las sesiones.

El Sr. PRESIDENTE (D. Valeriano González): Se ha terminado el debate, y siento no poder acceder a los deseos de su señoría.

El Sr. Bordugo combate el acta de Valladolid, por donde es diputado electo el Sr. Alzuren.

El Sr. Muñoz Vargas, de la comisión, la defiende brevemente, y es aprobado el dictamen, siendo admitido como diputado el Sr. Alzuren.

El Sr. Castelar combate el acta de Estrada.

(Ocupa de nuevo la presidencia el señor Ayala.)

El Sr. Rico, de la comisión, defiende el dictamen, diciendo que no resultan probados ninguno de los hechos.

Fué aprobado el dictamen en votación ordinaria, y admitido como diputado el Sr. Rieira.

El Sr. PRESIDENTE (Ayala): Quedan proclamados diputados los señores a quienes se refieren las actas que han sido aprobadas.

Orden del día para mañana: Los dictámenes y votos particulares de la comisión de actas.

Se levanta la sesión.

Erán las seis y cuarto.

Telegramas.

PORT-SAID 20.—El vapor Céziz, de la línea nacional a Filipinas, dejó felizmente este puerto a la madrugada de hoy. Llegará a Barcelona el viernes 27 del corriente, adelantando a las noticias postales conducidas en bandera extranjera.

EL CAIRO 20.—Los consules generales de Francia e Inglaterra se presentaron ayer al virey de Egipto, y le manifestaron la necesidad de que abdicara la Corona.

El virey contestó que mañana dará la respuesta.

PARIS 21.—El Sr. Rouher ha marchado a Londres. Declaró ayer en una reunión de bonapartistas que ignoraba el contenido del testamento del ex-príncipe imperial.

El martes próximo habrá otra reunión, en la que los bonapartistas tomarán una decisión.

PARIS 21.—Las noticias de los departamentos comerciales no señalan ningún cambio apreciable en las operaciones sobre cereales. Los precios continúan sin variación.

Segun los últimos avisos, han pasado por los Dardanelos 37 buques con cargamento de trigo, de los cuales 15 son para Marsella y el resto para diferentes puertos del Mediterráneo.

De Nueva-York anuncian por telegrama que el precio de las harinas continúa sin variación.

El mismo telegrama señala una baja de 15 céntimos en el precio de los trigos.

En Inglaterra continúa la firmeza en los precios sobre el trigo y las harinas, habiendo muy pocas operaciones.

En los mercados de Paris, el aceite de lino, los espíritus y el azúcar sostienen la firmeza en sus precios, habiendo iniciado un alza de 25 céntimos.

Art. 2.º Son de dominio público las aguas pluviales que discurren por barrancos ó ramblas, cuyos cauces sean del mismo dominio público.

Art. 3.º Los Ayuntamientos, dando cuenta al Gobernador de la provincia, podrán conceder autorización al que lo solicite para construir en terrenos públicos de su término y jurisdicción cisternas ó aljibes donde se recojan las aguas pluviales.

Cuando la resolución del Ayuntamiento sea negativa, se podrá recurrir en alzada al Gobernador de la provincia, quien resolverá definitivamente.

CAPITULO II.

Del dominio de las aguas vivas, manantiales y corrientes.

Art. 4.º Son públicas ó del dominio público:

1.º Las aguas que nacen continua ó discontinuamente en terrenos del mismo dominio,

inferiores ó laterales, el que se anticipase ó hubiese anticipado por un año y un día, no puede ser ya privado de él por otro, aun cuando estuviere situado más arriba en el discurso del agua.

Art. 11.º Si trascurridos 20 años, é contar desde el día de la promulgación de la ley de 3 de Agosto de 1866, el dueño del predio donde naturalmente nacen unas aguas no las hubiese aprovechado, consumiéndolas total ó parcialmente de cualquier modo, perderá todo derecho a interrumpir los usos y aprovechamientos inferiores de las mismas aguas que por espacio de un año y un día se hubiesen ejercitado.

Art. 12.º Pertenecen al Estado las aguas halladas en la zona de los trabajos de obras públicas, aunque se ejecuten por concesionario, á no haberse estipulado otra cosa en las condiciones de la concesión. Disfrutarán, no obstante, el aprovechamiento gratuito de estas aguas, tanto para el servicio de la construcción como para el de la explotación de las mismas obras.

Art. 10. Si el dueño de un predio donde brotó un manantial natural no aprovechase más que la mitad, la tercera parte ó otra cantidad fraccionaria de sus aguas, el remanente ó sobrante entra en las condiciones del art. 5.º, respecto de aprovechamientos inferiores.

Cuando el dueño de un predio donde brota un manantial natural no aprovecha más que una parte fraccionaria y determinada de sus aguas, continuará, en épocas de disminución ó empobrecimiento del manantial, usando y disfrutando la misma cantidad de agua absoluta, y la merma será en desventaja y perjuicio de los regantes ó usuarios inferiores, cualesquiera que fueren sus títulos al disfrute.

Por consecuencia de lo aquí dispuesto, los predios inferiormente situados, y los lateralmente en su caso, adquieren por el orden de su colocación la opción a aprovechar aquellas aguas y consolidar por el uso no interrumpido de su derecho. Pero se entiende que en estos predios

Art. 5.º Tanto en los predios de los particulares como en los de propiedad del Estado, de las provincias ó de los pueblos, las aguas que en ellos nacen continua ó discontinuamente, pertenecen al dueño respectivo para su uso ó aprovechamiento, mientras discurren por los mismos predios.

En cuanto las aguas no aprovechadas salen del predio donde nacieron, ya son públicas para los efectos de la presente ley. Mas si después de haber salido del predio donde nacen entran naturalmente á discorrer por otro de propiedad privada, bien sea antes de llegar á los cauces públicos ó bien después de haber corrido por ellos, el dueño de dicho predio puede aprovecharlas eventualmente y luego el inmediatamente inferior si lo hubiere, y así sucesivamente con sujeción á lo que prescribe el párrafo segundo del artículo 10.

2.º Las continuas ó discontinuas de manantiales y arroyos que corren por sus cauces naturales.

3.º Los ríos.

Art. 5.º Tanto en los predios de los particulares como en los de propiedad del Estado, de las provincias ó de los pueblos, las aguas que en ellos nacen continua ó discontinuamente, pertenecen al dueño respectivo para su uso ó aprovechamiento, mientras discurren por los mismos predios. En cuanto las aguas no aprovechadas salen del predio donde nacieron, ya son públicas para los efectos de la presente ley. Mas si después de haber salido del predio donde nacen entran naturalmente á discorrer por otro de propiedad privada, bien sea antes de llegar á los cauces públicos ó bien después de haber corrido por ellos, el dueño de dicho predio puede aprovecharlas eventualmente y luego el inmediatamente inferior si lo hubiere, y así sucesivamente con sujeción á lo que prescribe el párrafo segundo del artículo 10.

céntimos sobre cada uno de estos tres artículos.

ARGEL 21.—Un despacho del comandante de las tropas de expedición dice que en el curso superior del Oued-Abid no ha descubierto ningún enemigo, y que se ha cogido mucho ganado.

Los periódicos de Argel desmenten los rumores de una sublevación general de los moros.

Según los informes oficiales, la tranquilidad es completa en toda la Argelia.

Pabra.

Miscelánea.

Las coquetas de Pensylvania, queriendo a la fuerza tener los pies más pequeños de toda la América, se hacen cortar el dedo pequeño de ambos pies, cuya operación sufre, anestesiadas, con objeto de dar a las extramiradas una exigüidad extraordinaria.

Los atenienses, amantes hasta lo sumo de la belleza, no hubiesen ideado nunca tan innoble mutilación.

Hemos recibido el número 78 de La Naturaleza, publicación ilustrada cuyo fin es poner al alcance de todos los adelantos científicos modernos.

Aparato de luz eléctrica de M. Jamin.—Los ascensores.—Plata de Rozier.—Funciones motoras del cerebro.—Los orígenes de la vida.—Las minas de plata del Cerro de Pasco (Perú).—Miscelánea.—El Desmán.

Avisos Oficiales.

SUBASTAS.

La Gaceta del 19 y la del 20 anuncian las siguientes: Servicio del correo de ida y vuelta entre la administración de Tuy y la estación del ferro-carril.

Reparación de la capilla del Hospital de la Princesa de esta corte.

Adquisición de 104 mesas de noche de pino y 90 sillones-retretes para el mismo Hospital.

Construcción de un balneario en el Manicomio de Santa Isabel de Logroño.

Obras del Hospital del Carmen de esta corte.

Adquisición de 21,900 metros de tela para los establecimientos penales.

Idem de materiales para la Casa-garita de Alcalá.

Idem de 8.115 kilogramos de aceite para los faros de Murcia.

Suministro de maderas de pino para las minas de Almadén.

Servicio de alumbrado por gas en Sanlúcar de Barrameda.

Obras necesarias en el Hospital de Jesús Nazareno de esta corte.

Correo de ida y vuelta entre Oria y Gata (Caceres).

Idem entre la administración de Palma y la estación del ferro carril (Baleares).

Idem entre Maspocer y Capdepera (Baleares).

Adquisición de tubería, piezas y efectos de hierro y bronce con destino al servicio de distribución de aguas del Canal de Isabel II.

Idem de varias clases de hierro y de cobre en chapas para el servicio de las minas de Almadén.

La Gaceta de hoy anuncia las siguientes: Correo de ida y vuelta entre La Espina y Cangas de Tineo, entre Orense y Porrillo y entre Orense y Pontevedra.

Obras en el edificio de la Diputación provincial de Albacete.

PAGOS.

La dirección de la Caja de Depósitos ha acordado para el día 23 del corriente el pago de los créditos por parte de los interesados de la tercera parte del 80 por 100 de Propios se adeudan a los Ayuntamientos que a continuación se expresan:

Ayuntamientos de Osera, Moscardon, Terriente, Tramacastilla, Valdeucena, Villal, Miravete, Mora de Rubielos, Muniesa, Cerollera, Cuevas de Cahart, El Poyo, Lidon, Mas del Labrador, Alpeñés, Castrolvo, Los Olmos, Navas de Buitrago, Hortaleza, Serra, Valderredible, Rincon de Soto, Fonzaledo, Granadilla, Hueter Tajar, Villameliendo Villasila, Santa Cruz de Retamar, Osma, Villar del Río y Oiza.

Sección comercial.

REVISTA DE LA SEMANA.

Contradictorias son las noticias que tenemos del estado de los campos.

La zona del Norte parece la más castigada, así como Extremadura. De Viti-gudino nos dicen que la cosecha está en todo el país muy mala. De Galicia y Asturias tampoco tenemos noticias satisfactorias. En Valladolid, Medina del Campo, etc., como en Palencia, tierra de Campos y Burgos, la cosecha sería muy variada, ó sea mala en unos puntos y mas aceptable en otros. En la provincia de Guadalajara tampoco están contentos.

De la Alcarria nos dicen lo que sigue: «Con sobrada razón manifestaban días pasados lo expuesto que se hallaban en el pueblo de Budia y demás limitrofes á ser en un todo desahuciadas las esperanzas de poder recoger en la próxima recolección apenas el fruto que tienen sembrado. Así es que el precio del trigo en el último mercado se hallaba á 30 reales fanega. La cosecha de cebada es completamente nula, y las existencias tan exiguas y sus precios tan exorbitantes que el labrador que tiene algun medio sostiene su ganado con garbanzos, por serles algun tanto mas económico.

En estado tan desgraciado se hallan esos pobres colonos, que agobiados por graves impuestos, se les hace imposible poder cubrir las necesidades tan penosas para sus familias, y se ven en la precisión de abandonar su país natal por obligarles la necesidad. No dudo que por quien correspondía serían atendidos y considerados para hacerles mas llevadera tan funesta desgracia.»

De Andalucía hay buenas noticias, salvo raras excepciones, y los labradores están satisfechos de la situación de los sembrados, y se presentan buenos rendimientos.

En Almería se quejan de la sequía. En Murcia habrá una cosecha regular. En Valencia es muy variada, pero no será malo el resultado general. En Cataluña por lo general hay buena cosecha. En Aragón por lo contrario, y en Navarra deja también bastante que desear.

De Sevilla dicen lo siguiente: «Hace ya calor, con tal equilibrio entre las horas del día y de la noche. Este es buen tiempo para todo, y principalmente para los arboles, que estaban muy retrasados, y si no se rectifican por completo, recibirán beneficio y no poco, al menos en la clase de frutales. Las viñas continúan dudosas; pero también es probable que agradezcan mas ó menos el tiempo reinante, toda vez que se sostenga la cosecha de cereales está asegurada en un nivel satisfactorio. El año ha venido derecho, y su resultado es, en conjunto, suficiente para compensar los perjuicios de los anteriores.

El mercado local de granos y semillas está, con corta diferencia, lo mismo que lo dejamos en la anterior semana. Por la nota diaria habrán visto nuestros lectores que se cotizan harinas extranjerías, á poco menor precio que las castellanas, con lo cual estas últimas tienen menos favor que días pasados.»

La próxima recolección en el promedio de toda la Península será solo mediana, si bien menos mala que en el resto de Europa, si se exceptúa Italia.

El negocio vinatero sigue en extremo animado en casi todos los mercados, á pesar de los altos precios que se hacen pagar los propietarios. Créese que estos precios continuarán firmes aun cuando el tiempo favorezca mucho á la próxima cosecha.

No tenemos noticias concretas de Alava, aun cuando hay motivos para creer que seguirán favorecidas sus bodegas, bastante agotadas ya por cierto.

En Albacete hay gran extracción, por lo que no debe extrañar el alza extraordinaria que ha experimentado el precio del caldo, hasta el punto de que en Ontur, por ejemplo, este precio se ha casi duplicado.

No ha variado el estado del negocio en Alicante, desde nuestra última revista.

Precios firmes y con tendencia al alza los del vino tinto, en Barcelona, donde escasean las existencias.

Continúan en Bilbao obteniendo muy buenos precios los vinos de buena clase secos de la Rioja, y el superior de Aragón y Navarra. Reducidísimas las existencias del seco.

Alguna animación en la provincia de Cáceres.

En Castellón, y especialmente en el importante mercado de Benicarló, aumentan las pretensiones de los tenedores. Últimamente salieron de este puerto para la Habana y Buenos Aires, 2.500 pipas, y otras tres expediciones para los mercados franceses de Cete, Port-Vendres y l'Hayre, habiendo también salido con destino á París 300 medias pipas.

En Valdepeñas (Ciudad Real) se presenta el mercado animado; en Daimiel, en calma debido á la reserva en que se han encerrado muchos cosecheros.

De Gerona y de Huelva nos anuncian paralización en el negocio.

De Villamahan (Leon) nos dicen que hay alguna saña y animación, á pesar del alza.

No dice la actividad de los mercados de Logroño, en general, y hasta algunas bodegas, como la de Trigo, que parecían encalmadas, se ha visto animada en los últimos días.

Paralización en Lugo.

En Málaga ni en los otros mercados andaluces ha habido variación.

En Navarra continúa el negocio en muy buenas condiciones, y hasta las bodegas que desde hace algunos meses se veían demasiado encalmadas, adquieren bastante movimiento. En algunos puntos, especialmente en Tafalla, están para agotarse las clases bajas.

Bastante animación en los centros productores de Palencia.

En Tarragona grandes deseos de comprar, habiéndose realizado operaciones de importancia á precios relativamente elevados, particularmente en vinos dulces, y también secos de color, de esta alza participan también las clases bajas para Francia, que por lo solicitadas hanse fraccionado sensibilmente. Las mistelas, tanto tintas como blancas, son muy escasas, y la demanda no cesa de aumentar. Las últimas noticias de Ultramar, y en particular de la Plata, han contribuido á sostener los precios de los vinos tintos, y como cada día disminuyen las existencias en poder de los cosecheros por las fuertes compras que se verifican, la alza se pronunciará bien pronto para los vinos de exportación, por poco que continúen las demandas del extranjero y Ultramar. La exportación de los vinos blancos se extiende hasta Francia, y los precios siguen firmes. Los vinos embotellados (Champagne de Reims, Macon ó vino de mesa superior, Oporto generoso), encuentran bastante salida.

Continúa la paralización en Toledo.

En Valencia ha aumentado la extracción en los pueblos, y siguen animados los embarques, excepto para América.

En la provincia de Valladolid ha declinado un poco la extracción.

En cambio en la de Zamora no falta animación, excepto en la capital, en donde habiéndose retirado los comisionados franceses, ha quedado limitada la venta al consumo local.

Mucha animación en la provincia de Zaragoza: en algun punto como Alhama de Aragón, los franceses se apresuran á ajustar todos los vinos bajos de la comarca.

De la Habana tenemos las siguientes noticias: «Las partidas de vino dulces últimamente importado, se realizaron con facilidad por escasear las existencias y ser bastante solicitadas. El seco abunda y no alcanza pedidos. Del tinto se habían colocado casi todas las existencias que quedaban pendientes de venta, habiéndose logrado alguna mejora en los valores á consecuencia de la escasez de arribos y de la buena disposición de los compradores; la plaza quedaba el día 25 de Mayo, con 300 pipas por vender y con demanda regular.

De los mercados de alcoholes no tenemos ninguna novedad particular que señalar, remitiéndonos, en un todo á lo que dejamos consignado en nuestra anterior revista.»

Continúan bastante animados en general los mercados de los centros productores de aceites, y consiguiendo favor de día en día.

En Alicante no ha variado el negocio desde nuestra última revista, continuando la tendencia al alza.

Aceltes. Malas noticias tenemos sobre la situación de los olivos en las impor-

tantes provincias productoras de Málaga y Córdoba. En una y otra son tristes los primeros auspicios de la próxima cosecha, por la cordad del esquileo, que muy generalmente se lamenta.

No encontramos novedad que de notar sea en los mercados de producción ni en los de consumo.

En Santander solo entraron por mar dos pipas de Sevilla en el «Adolfo», y por tierra algunos wagones de pellejos. Los precios indican próxima baja.

En Bilbao pocas existencias y sin entradas; sostenido el precio anterior de 51 reales arroba.

En Barcelona buenas entradas: poca demanda: negocios flojos, á los precios de la anterior semana.

En Granada de 40 á 40 1/2 rs. en bodega.

En Jaen de 40 á 41.

En Málaga á 42 en puertas y 44 en bodega.

En Córdoba á 42 en los molinos.

En Jerez de la Frontera de 45 á 46 en los molinos.

En Utrera á 44.

Lo propio que en Córdoba y Málaga, es triste el aspecto de los vastos olivares de Sevilla, que, cuando menos, están muy atrasados, y ya es muy difícil que repongan el tiempo perdido. La prolongación de las heladas y los fríos cobijó la esquilma é hizo caer parte de la que había salido, y de estas dos cosas resultó el efecto de una floración muy corta. El mercado sigue su curso ordinario.

Los precios al detal en los mercados son los siguientes:

PLASENCIA 17 de Junio.—Adjunta es nota de los precios que han tenido los frutos en los últimos días.

El tiempo fresco, habiendo llovido con bastante abundancia.

Trigo de Castilla de 55 á 64 ra. fanega; del país de 54 á 60; centeno de 31 á 33; cebada añeja de 30 á 34; nueva de 22 á 24; avena de 19 á 21.

Garbanzos de 68 á 70.

Arroz de primera de 31 á 33 rs. arroba; id. de segunda de 28 á 30.

Papas de 5 1/2 á 6.

Pimiento de primera de 50 á 60; id. de segunda de 29 á 32.

Aceite de 56 á 80 rs. cántaro; vino blanco de 29 á 32; id. tinto de 26 á 29; vinagre de 14 á 16.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE 18 de Junio.—Los precios en el mercado eran los siguientes:

Trigo bueno al detal de 51 á 52 reales fanega; inferior de 50 á 51; centeno de 37 á 38; cebada de 37 á 38; algarrobas de 25 á 26.

Tendencia del mercado: sostenidos los precios con cortas entradas.

CORDOBA 17 de Junio.—Los precios de este mercado son los siguientes:

Trigo de 58 á 66 ra. fanega; cebada de 34 á 36; maíz de 48 á 50.

Garbanzos gordos á 110; medianos de 90 á 95; menudas de 70 á 80.

Harina de primera de Castilla á 22 reales arroba; de primera de otras procedencias á 23 rs. en alza.

Aceite en los molinos á 43 rs. arroba, sostenido; en la ciudad á 58.

Precios de la provincia.

Lucena. Aceite á 40 1/2 rs. arroba; trigo de 74 á 84 rs. fanega; cebada de 32 á 42; habas á 57; garbanzos de 85 á 120; maíz á 49.

Ranilla. Trigo á 65 rs. fanega; cebada á 40; escaña á 34; habas á 50; aceite á 40 reales arroba; agüerdiente á 45; vino á 30.

Bananeja. Trigo de 70 á 76 rs. fanega; cebada á 38; habas á 40; garbanzos á 120; guijes á 40; aceite á 42 rs. arroba.

OLOT 19 de Junio.—Los precios en el mercado son los siguientes:

Trigo de primera de 80 á 84 rs. cuartera; segunda de 76 á 80; tercera de 72 á 76; mezcladillo de 70 á 74; maíz de 40 á 50; faja de 43 á 52; judias de 96 á 100; cebada (ordi) de 40 á 44; centeno de 60 á 64.

Mijo de 46 á 50; panizo de 54 á 58; habas de 64 á 68; avena-cebada de 38 á 42. Trigo fuerte de 74 á 78; con cebada de 60 á 64; con arvejas de 44 á 48.

Arvejas de 58 á 60.

MADRID 20 de Junio.—Carne de vaca de 1'00 á 1'50 pesetas la arroba y á 1'60 el kilogramo.

Idem de certero á 0'57 pesetas la libra y á 1'14 el kilogramo

Idem de cordero á 0'54 la libra y 1'08 el kilogramo.

Tocino añejo, de 1'8'50 á 1'9 pesetas la arroba; de 0'84 á 0'87 la libra, y de 1'82 á 1'90 el kilogramo.

Idem fresco, de 1'8 á 1'8'50 pesetas la arroba; de 0'76 á 0'84 la libra, y de 1'65 á 1'82 el kilogramo.

Idem en canal de 0'00 á 0'00'00 pesetas la arroba.

Lomo de á 0'00'00 pesetas la libra, y de 0'00 á 0'00 el kilogramo.

Jamon de 25 á 35'00 pesetas la arroba; de 1'23 á 1'88 la libra, y de 2'67 á 4'08 el kilogramo.

Pan de dos libras de 0'44 á 0'53, y de 0'47 á 0'57 pesetas el kilogramo.

Garbanzos de 7 á 17'50 pesetas arroba; de 0'29 á 0'71 la libra y de 0'63 á 1'54 el kilogramo.

Judias, de 6'00 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'89 el kilogramo.

Arroz, de 7 á 9'00 pesetas arroba; de 0'30 á 0'37 la libra, y de 0'65 á 0'80 el kilogramo.

Lentejas, de 6'00 á 7'00 pta. la arb., de 0'25 á 0'29 la libra y de 0'54 á 0'8 el kilogramo.

Carbon vegetal, á 1'50 pta. arb., y á 0'15 el kilogramo.

Carbon mineral, á 1'25 pta. arb., y á 0'11 el kilogramo.

Coque, á 1 pta. la arb., y á 0'09 el kilogramo.

Petróleo á 0'41 pesetas el cuartillo, y á 8'28 el decalitro.

Jabon, de 10'00 á 14'50 pta. la arb., de 0'50 á 0'80 la lib. y de 1'08 á 1'39 el kilogramo.

Papas, de 1'75 á 2'56 pta. la arb., de 0'10 á 0'14 la lib. y de 0'24 á 0'32 el kilogramo.

Aceite, de 16'00 á 17 pta. la arroba, de 0'50 á 0'60 la lib. y de 1'30 á 1'43 el decalitro.

Vino, de 6'50 á 10 pta. la arb., de 0'23 á 0'27 el cuart. y de 4'55 á 6'93 el decalitro.

Trigo, precio medio, á 18'07 pesetas la fanega, y á 32'70 el hectólitro.

Cebada, precio medio, á 10'18 pesetas la fanega, y á 18'42 el hectólitro.

A alcance.

CONGRESO.

Sesion del día 21 de Junio de 1879.

Abierta á las dos menos diez, bajo la presidencia del Sr. Ayalá, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

Se leyeron varios dictámenes de la comisión de actas y votos particulares, que quedaron sobre la Mesa.

Orden del día: Dictámenes de la comisión de actas.

Sin debate fueron aprobadas en votación ordinaria las referentes á los distritos de Oviedo, Ecija, Laredo y Padron, siendo admitidos como diputados los señores Gonzalez Regueral, marques de Pdala, Angulo, Sotillos y Gasset y Artime.

Se leyó el dictamen al acta de Huesca en que se propone la admisión como diputado del señor baron de Alcala, y el voto particular presentado por la minoría de dicha comisión.

El Sr. García Lopez, como individuo de la misma, expresa las razones que han tenido el orador y sus compañeros para discurrir de los que susciben el voto particular.

El juicio del orador no hay motivos de importancia para negar al señor baron de Alcala la representación del distrito de Huesca.

El fundamento mas importante es el de que no deben computarse los votos que no veagan designados con un mismo nombre, porque algunos electores han tomado el titulo por el apellido del candidato.

Pero el Sr. García Lopez recuerda que hay jurisprudencia sentada respecto á este particular, y en casos semejantes se han computado todos esos votos como dados á una misma persona.

Así, pues, ruega al Congreso deseché el voto particular y admita como diputado al señor baron de Alcala.

El Sr. Gonzalez Fiori, como firmante del voto particular, lo defiende.

Dice que es necesario ser muy escrupulosos en aquellas actas en que el candidato de oposición, y mas un candidato de la importancia del Sr. Castelar, aparece derrotado por un número tan insignificante como es el de seis votos, porque aun que la ley designa como diputado al que obtiene mayoría, moralmente el elegido es el de oposición.

Hay protestas fundadas en soborno de electores, pero no están justificadas.

El motivo principal en que se han fundado los firmantes del voto es que la ley prescribe que los candidatos sean designados por su propio nombre, y aquí hay papeletas que llevan el nombre propio del señor baron de Alcala, y otras que le señalan por su título, debiendo estas ser desechadas.

Después de una ligera rectificación del Sr. García Lopez, y de algunas palabras del señor baron de Alcala en defensa del dictamen, y á petición de algunos señores diputados de la izquierda, se sometió el voto particular á votación nominal.

Verificado el escrutinio, resultó desechado por 188 votos contra 45.

Puesto á discusión el dictamen de la comisión, el Sr. Gil Bargas consume el primer turno en contra.

Examina el asunto bajo dos fases: una de hecho y otra de derecho.

En el primer concepto encuentra el orador que se impidió la entrada á dos notarios y se cobijó la libertad de algunos electores para emitir su voto.

Como punto de derecho cita la infracción del art. 95 de la ley electoral por haberse computados los votos dados al señor baron de Alcala, que según la ley, debieron ser despreciados, computándose solo los que se dieron al señor D. Antonio Nayar, puesto que la ley prescribe que los candidatos sean designados por sus nombres propios, y no por sus títulos nobiliarios.

El Sr. García Lopez, de la comisión, contesta al Sr. Gil Bargas, reproduciendo los argumentos que adujo para combatir el voto particular.

Rectificó ambos señores, y sin mas debate fué aprobado el dictamen de la comisión en votación ordinaria, siendo admitido como diputado el señor baron de Alcala.

Se lee el dictamen del acta de Sevilla, y se pone á discusión, por haberse retirado el voto particular, según manifestó un señor secretario.

El Sr. Castelar consume el primer turno en contra.

Después de un exordio en que disculpaba un frecuente intervencion en estos debates entra á examinar los hechos, que en concepto del orador, son motivos bastante para declarar grave el acta.

Refiere cómo se hizo el nombramiento de interventores.

En todas partes, dice, ha sido muy difícil encontrar ciudadanos que se presentaran á dar su firma, los unos por temor, nancia disculpable, y los otros por temor, porque hay aun quien recuerda aquellas célebres listas de sospechosos.

Pero en Sevilla se han encontrado firmas con que se encuentran flores en aquellas deliciosísimas campañas del Guadalquivir.

Se han encontrado firmas de los amigos del Gobierno, porque los miles de ellas que un dependiente del Ayuntamiento ó del gobierno civil depositó sobre la mesa, y al pedir los electores de oposición que se legalizaran aquellas firmas, ó por lo menos respondiera de su autenticidad el portador de ella, este echó á correr como alma que lleva el diablo, dejando allí el muerto, sin que nadie supiera si esas firmas eran ó no legítimas (Risas).

E. Habla después de las listas electorales, y lee nombres incluidos en ellas, cuyos individuos, dice, estaban muertos hacia mucho tiempo.

Cita después otros detalles de la elección, y dice que si todas estas cosas no bastan á declarar grave este acta, el Reglamento está muerto, este Congreso desautorizado y la ley electoral de que tanto se prometen, ahogada por sus propios autores.

(A retirarnos de la tribuna continuaba la sesión.)

Sección religiosa.

SANTOS DE MAÑANA. El Purísimo Corazon de Maria, San Paulino, San Acacio y compañeros mártires.

CULTOS. Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en el oratorio del Olivar, donde se celebrará Nuestra Señora del Buen Consejo con misa mayor y sermón, que predicará D. Fidel Faya, y por la tarde ejercicios y procesion de reserva.

También se hará la función á Nuestra Señora del Buen Consejo en la parroquia de San Luis.

La archidiócesia del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Sebastian celebra la función principal de Minerva, con gran solemnidad: á las once será la misa solemne, en la que hará el panegírico del Sacramento de la Eucaristía D. Jaime Cardona, y por la tarde á las seis completas, visita de altares y la reserva.

En la iglesia del Hospital de Presbíteros de San Pedro, Torrecilla del Leon, se celebrará la función anual al Santísimo Sacramento: á las diez y media será la misa mayor con misticato y sermón que predicará D. Luis Millan y García, y por la tarde á las seis completas, visita de altares y la reserva.

En las Salesas Nuevas se celebra la función principal al Inmaculado Corazon de Maria. A las nueve y media será la misa solemne en la que predicará don Manuel García Menéndez, y por la tarde á las cinco y media se hará el ejercicio de la Virgen, que dirigirá D. Mariano Yagüe, terminando con solemne reserva.

Se celebrarán solemnes funciones al Purísimo Corazon de Maria, siete oradores en la misa mayor: en las Salesas de la calle de la Redondilla, D. S. bastian Urra; en Nuestra Señora de la Visitación, D. Joaquin Carrion; en el Colegio de Niños de Leganes, D. Pedro Martín Sanchez, y en la nueva iglesia del barrio de las Peñuelas será orador D. Diego de Lara, terminando con solemne reserva.

Continúa celebrándose las novenas de los Sagrados Corazones de Jesús y de Maria en la iglesia de monjas Trinitarias, y predicará en la misa mayor don Eugenio Caldero, y por la tarde en los ejercicios el Sr. Barbafero; después de la novena se hará procesion de visita de altares y la reserva.

Continúa la novena del Sagrado Cor

SECCION DE ANUNCIOS.

Suplicamos á nuestros corresponsales que fueron, y cuyos nombres publicamos á continuación, se sirvan remitir á esta Administración lo que aparecen debiendo á la misma.

- D. Juan Pedro Requena.—Baza.
- » Antonio Fontecilla.—Cazalla de la Sierra.
- » Francisco de P. Gomez.—Ubeda.
- » Andrés Guerrero Vazquez.—Benamejí.
- D. Juana Ruiz, viuda de Conteras.—Cazorla.
- D. Miguel Elvira.—Arcos de la Frontera.
- » José Chazarra.—Torrevecija.
- » Enrique Guillén.—Alcoy.
- » Juan Gonzalez.—Carmona.
- » Tomás Aguilar.—Línea de la Concepcion.
- » José Nadal Martínez.—Cartagena.
- » Manuel Polo.—Villanueva de la Reina.
- » Rafael Molina.—Puerto-Real.
- » José Blazquez.—Id.
- » Abraham de Moses Attias.—Gibraltar.
- » Francisco Castaños.—Almendralejo.
- » Antonio Sanchez Martin.—Benamejí.
- » Antonio Morilla.—Cádiz.
- » Manuel Soto.—Andújar.
- Señora viuda de Menchaca.—Logroño.
- D. Juan Marcial.—Medina-Sidonia.
- » Mariano M. Valdés.—Gijón.
- » Antonio José Teixeira.—Lisboa.
- » Antonio de Rojas.—Sevilla.
- » Manuel Zambrana.—Almendralejo.
- » Angel Rivas.—Tardienta.
- » Fermín Perez.—Reinosa.
- » Francisco A. Llopis.—Almería.

EMPRESA DE SALES

Compañía Industrial y Mercantil.

CAPITAL: UN MILLON DE PESETAS

Dividido en 2.000 acciones AL PORTADOR de 500 pesetas cada una.

OFICINAS: MADRID, PLAZA DEL ANGEL, NÚM. 3.

Esta Compañía tiene por objeto adquirir en propiedad y arrendamientos, salinas, minas y fábricas de sal común, y verificar la explotación y comercio general de dicha sustancia. El consumo y la exportación de la sal en España dejan, según datos fehacientes del último quinquenio, sobre cuarenta millones de reales anuales de producto líquido en favor de los explotadores y negociantes de este artículo. Y obtener la explotación y venta de un 8 ó 10 por 100 del expresado consumo, ó sea un beneficio de 100.000 á 1.000.000 de pesetas al año, no parece pretension exagerada por parte de una Empresa que, cual es de que se trata, cuenta ya con un importantísimo punto productor, y reúne los elementos materiales para llevar á cabo su pensamiento, perfectamente detallado en los prospectos. El pago de las 500 pesetas se verifica en cuatro plazos de 25 por 100, ó sea 125 pesetas cada uno, entregando el primero al recibir las acciones dentro de los veinte días siguientes al de publicarse en la Gaceta de Madrid el acta de constitución definitiva de la Compañía, y los otros tres plazos á los tres, seis y nueve meses respectivamente de la expresada fecha. Las acciones disfrutan del interés fijo anual del 8 por 1.000 del capital desembolsado, y además la parte que le corresponda de los beneficios líquidos de la Compañía, con arreglo á la distribución prescrita en los Estatutos. Las personas que deseen interesarse en la EMPRESA DE SALES pueden enviar sus pedidos á D. Manuel G. Araco, director de la misma, Plaza del Angel, número 3, donde asimismo se darán cuantas explicaciones se deseen sobre el particular.

BIBLIOTECA DE MANINI HERMANOS

SALIVILLA

(MEMORIAS DE UN GRANUJA)

POR A. RUIGOMEZ.

EN VENTA EN TODAS LAS LIBRERÍAS—PRECIO UNA PESETA

Se puede adquirir también remitiendo cuatro reales en libranza, sellos ó talones del Timbre, á los Sres. Manini Hermanos, editores, calle de Villalar, núm. 6, Madrid, ó bien á la Administración de EL POPULAR.

De un modo como de otro, se recibirá el ejemplar á vuelta de correo, porte franco.

La Ilustración Universal, edición de gran lujo. Se ha publicado el núm. 63. Precio de suscripción: 12 rs. por seis meses, pagados por adelantado. Diríjase á los Sres. Manini Hermanos, calle de Villalar, núm. 6, Madrid. 2895

AGUA CIRCASIANA.

ÚNICA USADA POR LAS FAMILIAS REALES Y NOBLEZA DE EUROPA.

48 años de éxito en todo el mundo.

El AGUA CIRCASIANA es la única infalible para restituir al cabello blanco su color primitivo, desde el claro rubio hasta el negro azabache. Hace desaparecer en tres días la caspa de la cabeza. Devuelve á todo cabello enfermo la belleza y fuerza de la juventud, evitando rápidamente su caída; hace crecer el cabello, dando á los tubos capilares la fuerza juvenil; en la composición de este preparado no entra materia alguna nociva á la salud.

A fin de evitar las falsificaciones, debe exigirse la marca de fábrica y firma de los inventores P. P. HERRINGS y Compañía, Plaza de Don Pedro, 60 y 61, Lisboa.

Único depósito en España, á donde se harán los pedidos, farmacia de Saiz, calle del Pez, 9, Madrid. 2.752.

HISTORIA DE LEON XIII.

POR

D. LEANDRO HERRERO.

Un volumen de 400 páginas 12 reales, franco de porte, en toda la Península. Se adquiere en las principales librerías, ó pidiéndole directamente, previo pago de su importe en libranza ó sellos de franqueo, al administrador D. Pablo Marín, calle del Prado, núm. 15, cuarto bajo derecha.—Madrid. (3012)

INCIENSO DE ARABIA

Honrado con la aprobación episcopal.

El mejor elogio que se puede hacer de este producto, cuya superioridad es incontestable, es la reproducción del siguiente extracto de una carta dirigida á su preparador por S. E. el obispo de ARRAS (Francia):

Este incienso es de un uso agradable; su perfume es suave, excelente y verdaderamente digno de las iglesias.

Caja pequeña, 200 gramos, 10 rs.—Caja de 400 gramos, 16 rs.

PEDIDOS Á LA AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA, SORDO, 31, MADRID.

Tomando seis cajas grandes ó doce pequeñas se hará un descuento de 10 por 100.

VINOS TINTOS Y BLANCOS

PREMIADOS EN LA EXPOSICION DE PARÍS DE 1878.

CARMELO VASCO Y GALLEGO.

Valdepeñas.

Esta acreditada casa remite sus vinos, poniéndolos en la Estación del Ferro-carriil, sin más recargo que los embases, á los siguientes precios:

PRECIOS:

Clases corrientes, desde 12 rs. arroba, ó sean 16 litros. Superiores, á 20 rs. arroba, ó sean id. id. Aguardiente seco de 35 grados, desde 60 rs. arroba, ó sean id. id. Vinos embotellados, de 50 á 60 rs. caja de 12 botellas. Limonada gaseosa, 7 rs. docena de botellas.

Se hacen remesas de vinos desde 4 arrobas en adelante, y se remiten cajas de muestras con 12 botellas á 50 rs. caja.

Pagos al contado, con descuento en los pedidos que pasen de 4.000 reales.

Para garantizar que mis vinos no tienen *falsificación*, remito, á todo el que lo solicite al hacer el pedido, un certificado de este Ayuntamiento.

Compras y ventas de cereales, frutos del país, maquinaria y artículos que convengan. (3.155)

LOMBRIZ SOLITARIA O TENIA

Expulsión completa en el mismo día en que se toman

Las CAPSULAS TENIPUGAS de MORENO MIQUEL

Medicamento seguro y de fácil administración

hasta para los niños de más corta edad

Como garantía, cábrase en la etiqueta de cada caja, la firma del autor

MORENO MIQUEL

Depósito General de este Medicamento, Farmacia de

MORENO MIQUEL, Arenal, 2, Madrid.

R. Hernandez, Mayor, 27, de Borrell, Puerta del Sol, número 5, y en las principales farmacias de Provincias. Con el aumento de 5 rs. se remite á provincias certificado. (2.920)

Almacén de maquinas agrícolas,

viticolas, vinícolas, artículos para bodega, pesos y medidas contrastadas, vino del pago Fuente-la-mona.

POR M. DIEZ Y DIEZ,

SUCESOR DE SU HERMANO D. LEIS.

Calle 20 Febrero, núm. 6.—VALLADOLID.

Agrícolas para la recolección, conservación, trituración y molineta de cereales.

Segadora «Imperial» por Samuelson y otras en hierro forjado; seis aguilardas, plataforma articulada, á 4.000 reales.

Trilladora «Manso»; trilla 45 carros de mies en 10 horas; á 8.000 rs.

Aventadoras «Sistema Tasker», en hierro; siete cribas, á 3.000 reales la número 1 y 1.650 la núm. 2.

Criba «Extra» núm. 8, para dichas aventadoras, contra piedra y escorzuelo, á 60 reales.

Aventadora «Manso» en madera; cinco cribas hierro, de ellas una contra piedra y escorzuelo; servicio á era y panera, á 1.000 reales.

Criba «José» en madera, para abañar, descantar y descantar, á 400 rs.

Trituradores de grano para pienso, desde 250 reales.

Molinos harineros á brazo, por malacate y vapor.

Máquina migadora de pan para sopa, desde 160 reales.

Aceteras económicas é inviolables, á 12 reales.

Piezas de reposición á todos y cada uno de los aparatos.

Agrícolas y viticolas para arar, vinar, gradar, sangrar, roturar, plantar, sembrar y regar.

Arado «Howard», de una y dos ruedas, desde 320 á 750 reales.

Idem «Lincoln» llamado «Jaena» de vertedera giratoria, desde 100 á 240 reales.

Idem «Simplex» con una manera, sin cama ni timon, muy parecido al antiguo del país, pero más sólido y á propósito al trabajo ordinario, á 130 rs.

Idem «Vitis» para arar viñas, de tiro por solo una caballería, desde 160 reales.

Idem «Simplex» de dos maneras, cama y timon, desde 190 rs.

Idem de diversas formas, americanos, ingleses y franceses.

Gradas articuladas, desde 300 rs.

Vinadores de tres y cinco rejas, desde 320 rs.

Sembradoras centrífugas, 160 rs.

Idem por carros, sistema «Smyth» de 9 rejas, 3.460 rs.

Bombas «Croskild» y asentadoras, desde 1.800 rs.

Bombas de todas clases y figuras, portátiles y fijas, para pozos superficiales y hondos, arroyos ó ríos, riego y contra incendios.

Centrifugas, aspirantes solo, é impelentes á la vez, desde 95 á 3.500 rs.

Norias Pfeiffer, desde 4.500 rs.

Aceteras inviolables á 12 rs.

Piezas de reposición para arados (incluso rejas y puntas) y cuantos aparatos se anuncian.

Nota. Esta casa facilita por encargo cuantos instrumentos, por movimiento á brazo, caballerías ó vapor se pretendan con destino á la agricultura, niti vitiicultura y bodega; para ello cuenta como corresponsales las principales fábricas y talleres de construcción en el reino y extranjero. 3014

EL CLAUSTRO MATERNO,

ESTUDIOS TOCOLÓGICOS.

POR EL DOCTOR LOPEZ DE LA VEGA.

Esta interesante obra se vende al precio de cuatro reales en esta Administración, y cinco para fuera, franco el porte. (2.446)

Ayuntamiento de Madrid

IMPRENTA

Calle de las Huertas, núm. 70.

Se hace toda clase de impresiones, como son: periódicos, obras, estados, membretes, prospectos, etc., etc., etc.; todo con prontitud y á precios muy reducidos.

Imprenta de EL POPULAR,
Huertas, 70.

PRÓLOGO DEL POEMA

EL DRAMA DE LA VIDA,

por Manuel Henao y Muñoz.

La Junta del Ateneo científico, literario y artístico de Madrid no tuvo por conveniente conceder al autor una velada literaria para dar lectura en ella de este prólogo.

Se vende en la librería de San Martín, Puerta del Sol, al precio de 4 reales.

Los que tomen el Prólogo, y deseen adquirir la obra, lo avisarán al Sr. San Martín en el más breve término posible, pues debiendo procederse pronto á la impresión de aquella, no se hará de más ejemplares incompletos que de los que, teniendo el Prólogo, hayan dado aviso al editor, exponiéndose después completa á la venta. (2.811)

BIBLIOTECA DE SEÑORAS.

LECTURAS MORALES Y RECREATIVAS.

TOMO IV.

EL COLLAR DE ESMERALDAS

NOVELA ORIGINAL

DE LA SEÑORA DOÑA FAUSTINA SAEZ DE MELGAR.

Consta de un elegante volumen en 8.º, prolongado, de mas de 300 páginas próximamente, y se vende á 4 rs. en toda España.

OBRAS PUBLICADAS DE LA MISMA AUTORA.

Sondas Opuestas. Un tomo.

Inés ó la Hija de la Caridad. Dos tomos.

Los cuatro tomos reunidos 16 rs.; se mandan á provincias francos de porte con la rebaja de 25 por 100 como un obsequio de la autora á los señores suscritores de EL POPULAR.

Los pedidos, acompañando su valor en libranzas, al administrador de EL POPULAR, D. Eduardo Montesinos, calle del Prado, 15, bajo derecha. Madrid. (3.166)

BRAGUERO.

El mejor y único en su clase, para tener siempre, y sin molestia, reducidas las hernias, inventado por el Sr. Revillo, y construido por el acreditado artista D. Silverio Zuloaga. Las presentes figuras dan una idea bastante exacta de este aparato contentivo.



Lo coloca y despacha, á medida del paciente, el primero, en su estudio, calle de la Colegiata 13, tercero izquierda, y también á domicilio. (2.188)

ACADEMIA PREPARATORIA

PARA

CARRERAS MILITARES DE MARINA Y TELÉGRAFOS.

DIRIGIDA

POR D. PEDRO MONTEMAYOR Y TORRELLANCA,

Teniente Coronel, Comandante Capitan de Artillería.

Plaza de Santa María, número 2, segundo derecha.

(3.142)

Códigos y leyes vigentes

ANOTADAS Y COMENTADAS.

Ley constitutiva del ejército, ley electoral vigente, ley de imprenta

ley de expropiación forzosa, ley de caza, ley de propiedad intelectual.

Hállanse de venta todas estas leyes, al precio de 2 rs. cada una, en las principales librerías de Madrid y de provincias, y dirigiéndose al administrador Sr. D. Fermín Lopez y Nuñez, San Juan, 23, segundo, se obtendrá una considerable rebaja, siendo los pedidos de una docena en adelante. (2.965)

¿Queréis conservaros siempre JOVEN y HERMOSA?

Empieza la VELOUTINE VIARD perfeccionada y obtendréis Ternura, Frescura, Afelpado. — Precios: con bota, 44, 26 y 17 rs. caja; — sin bota, 43 rs.

Única verdadera AGUA DE NINON VIARD

La recomiendo 30 años de éxito. Quita las Púas, Barros, Fungo del rostro, Acne, Mascaró pálido de preñez y con su acción del todo benéfica, blanquea la piel sin dañar el cutis.

Precios: 10 y 13 rs. — París, F.º VIARD & C.º, 5, rue Aubert.

Véndense en las principales perfumerías y tiendas de quincalla. (2.811)

CAFÉS DE LA COMPAÑIA COLONIAL.



PREMIADOS CON MEDALLA DE MÉRITO

en la Exposición de Viena de 1873.

ÚNICA MEDALLA CONCEDIDA Á ESPAÑA EN EL RAMO DE CAFÉS.

CINCO CLASES DE CAFÉS MOLIDOS.

DEPÓSITO GENERAL: calle Mayor, 18 y 20.

SUCURSAL: Montera, 8.

MADRID.

DR. GARRIDO.

Curando á más del 90 por 100 de los infinitos enfermos crónicos ó desahuciados que diariamente recurren á su consulta médica, tanto de Madrid como de provincias, de palabra ó por escrito, le encontrareis: Luna, G.

Á NUESTROS SUSCRITORES

Por 12 rs. se mandan franco de porte las preciosas novelas tituladas:

A doce mil pies de altura, 4 tomos.

La leyenda de los reyes, 2 tomos.

La mejor recomendación que podemos hacer, será decir que si autor es el fecundo y comedido novelista don Torcuato de Farrago y Mateos.

Diríjase con su importe anticipado á don Miguel P. Garcia, Prado, 15, Madrid. 1849

LA ESCUELA PRÁCTICA

DE

SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO.

Período semanal de administración local, dirigido por D. Simon Guerrero Santos, secretario que ha sido del Ayuntamiento de Valladolid y de varias capitales de partido.

Se sirve á los suscritores la modulación impresa necesaria para todos los servicios del despacho ordinario por precio fijo anual. Los beneficios de esta empresa se destinan al socorro de los secretarios cesantes y de sus viudas y huérfanos. Colaboran en esta publicación los mismos secretarios, agrupándose para un fin común, cual es el realizar sus legítimas aspiraciones como funcionarios del orden administrativo, y socorrerse en la desgracia.

Se están remitiendo prospectos á todos los secretarios de Ayuntamiento de España.

Redacción y administración, Madrid, plaza de Isabel II, núm. 7, piso segundo derecha. (3.127)

Una señorita,

profesora elemental y superior, desea dar lecciones á domicilio. Enseña toda clase de labores en blanco y de adorno con perfección.

Darán razón plaza de Matute, número 45, almacén de papel. (3025)

DUENAS

MÉDICO-DENTISTA

DENTISTA,

calle de Carretas, 7, principal.

EL ANGEL CAIDO

ó

LA MUJER

POEMA FAMILIAR

DE

Manuel Henao y Muñoz.

Los que aspiren á mejorar la condición de la mujer; los que deseen encontrar en el hogar doméstico la única dicha que existe en este mundo, compren este libro, que tan eficazmente contribuya con su doctrina á tan laudable fin; los que añaden las costumbres licenciosas, recházalo por innecesario.

Esta obra se compone de un tomo en 4.º prolongado, con preciosas láminas y viñetas, y se vende á 20 reales en Madrid, 24 en provincias y 28 en Ultramar y extranjero.

Los pedidos, acompañando el importe, á los editores F. Góngora y compañía, Puerta del Sol, 13, tercero, Madrid. (2.897)

LOS DOS CADÁVERES, con láminas, por Federico Soulié.—Roma subterránea, por Carlos Didier. Nueva edición, ilustrada con grabados intercalados en el texto. Estas dos preciosas novelas en un tomo, su coste 12 rs.

LECCIONES DE FRANCÉS

Por un sacerdote francés, profesor de su idioma en las primeras escuelas de Francia; muy recomendado por los personajes más influyentes de esta corte.

Informarán en casa del Sr. Calderon, Puerta del Sol, 13. (2.699)

(3.130)